



OPINIÓN / LUIS SANZ-MENÉNDEZ

## Reconocer al genio antes de que sea viejo

Los sexenios querían recompensar el rendimiento de los que hacían investigación; los buenos profesores podían obtener el complemento de "méritos docentes" y los que se implicaban en la transferencia de conocimiento alcanzar incrementos salariales importantes por contratos con empresas y Administraciones. Las convocatorias anuales han ido definiendo, para cada área de conocimiento, los requerimientos de resultados (principalmente publicaciones científicas) y sus indicios de calidad, configurando un sistema de "mínimos".

La Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora ha hecho que los criterios sean, poco a poco, más claros y

exigentes, evitando universalizar el complemento. Los sexenios fueron adquiriendo prestigio asociado a la calidad.

Las plantillas de las universidades deben responder a sus necesidades para el cumplimiento de sus misiones; los sexenios miden una de ellas. Nos indican si sus profesores cumplen esos mínimos de rendimiento investigador. La Ley de Universidades incluye docencia e investigación como responsabilidades de los cuerpos docentes (catedráticos, profesores titulares, etc.), pero un 20% no tiene ningún sexenio; algunas universidades superan el 40%.

La convocatoria de 2018, que ha redefinido los criterios de evaluación en "transferencia de conocimiento e innovación"

(campo 0), puede desvirtuar el sentido de los sexenios, que estaba asociado a la evaluación del rendimiento y a la calidad; ahora se han introducido criterios que no concuerdan con incentivar la investigación.

Hay temas urgentes. Por ejemplo, desvincular la obtención del sexenio de la antigüedad ya que, al margen de las contribuciones y la excelencia, no se puede llegar al máximo de sexenios hasta casi los 60 años. Quizás hubiera sido más razonable reducir de seis a tres años el periodo mínimo evaluable a solicitud del interesado (incluso manteniendo el número máximo actual de sexenios), lo que ayudaría a reconocer a los más excelentes, sin esperar a que se hagan viejos. Y se podría repensar la

tendencia excesiva a la cuantificación y a la bibliometrización de la evaluación; no debería elevarse a los altares el factor de impacto de las revistas, sino la contribución al conocimiento. También es importante que se determine qué es una contribución significativa al conocimiento, dada la multiplicación de coautorías y la división del trabajo entre líderes e investigadores de apoyo.

En los centros españoles de mayor prestigio internacional (CNIO, CRG, ICFO, CNIC, IRB, etcétera) los investigadores no funcionarios no tienen sexenios y no se duda que sean excelentes. En definitiva, hay que alinear los sistemas retributivos y los incentivos con la moneda de cambio en la comunidad académica: la reputación y el reconocimiento por los colegas (a ser posible de otras partes del mundo). Un incentivo, si se universaliza, deja de serlo.

**Luis Sanz-Menéndez** es profesor de Investigación en el Instituto de Políticas y Bienes Públicos.